



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. 09.Q.IJ. **4186**

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 07.Q.IJ.5265 de 28 de diciembre de 2007, esta Superintendencia declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas, de CRECULT CIA. LTDA., hoy denominada CRECULT S.A., por estar incursas en la disposición prevista en el numeral 10 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE la Dirección de Registro de Sociedades de la Institución, mediante Memorando No. SC.SG.DRS.Q.09.916 de 25 de septiembre de 2009, informa que la compañía CRECULT S.A., concluyó el trámite de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgado por escritura pública efectuada el 16 de julio de 2008, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 4 de agosto de 2009, superando con ello la causal que motivó su disolución. Dicho acto jurídico concluyó en la Superintendencia de Compañías el 24 de septiembre de 2009; y,

En uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008 y ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución de disolución No.07.Q.IJ.5265 de 28 de diciembre de 2007, lo que corresponden a la compañía CRECULT CIA. LTDA., hoy denominada CRECULT S.A., por haber superado la causal que motivó su disolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía y disponer que se remita copia de la misma a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a **06 OCT. 2009**

DR. MARCELO ICAZA PONCE

EXMP/
Exped. 52521
Trámite 33095-0